

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00234-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor(a)

Director(a) de las IIEE de Educación Básica Regular que cuentan con plaza PIP

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TECNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AULA DE INNOVACION Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS DEL SERVIDOR ESCUELA.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N.º 034-2022-MINEDU Incorpora en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, los cargos de Profesor de Innovación Pedagógica y Profesor de Educación Física.
b) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación Básica para el año 2025.
c) Oficio Múltiple N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-DITE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia c), por medio del cual, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE, se viene implementando acciones estratégicas relacionadas a la integración, innovación y transversalización de las tecnologías digitales en la gestión escolar.

Al respecto, desde AGEBRE-UGEL 02 con el apoyo de los especialistas DITE se ha planificado la realización de asistencia técnica para la sostenibilidad de la Infraestructura del aula de innovación y absolución de las consultas del Servidor Escuela según el siguiente detalle:

DIA	ASISTENCIA TECNICA	REI	AULAS	TURNOS	LUGAR	PUBLICO
VIERNES 08 DE AGOSTO	INFRAESTRUTURA AULA DE INNOVACION Y ABSOLUCION DE las CONSULTAS DEL SERVIDOR ESCUELA	1,2,3	AULA 1	9- 12 am	IE 2024 Sito Calle Los Naranjos, Los Olivos	PIP de las 143 IIEE (1 por IE)
		4,5,6,7	AULA 2	9-12am		
		8,9,10,11	AULA 3	9-12 m		
		12,13,14,15	AULA 1	2 pm – 5 pm		
		16,17,18,19	AULA 2	2 pm – 5 pm		
		20,21,22	AULA 3	2 pm – 5 pm		

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0630804 CLAVE: F33846

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Por lo tanto, deberá designar un profesor de innovación pedagógica (PIP) para asistir a la asistencia técnica de Infraestructura aula de innovación y consulta Servidor Escuela completando el siguiente formulario: <https://forms.gle/MLMzGjfrBJHXL6fY6> . Asimismo, el PIP deberá portar cada uno para realizar la parte práctica dos metros de cable UTP Cat 5e, 2 conectores RJ45 y dos USB de capacidad 16 GB de versión mayor o igual a 3.0 para crear los instaladores del servidor.

Se comparte información del servidor escuela:
<https://drive.google.com/drive/mobile/folders/1LZ4CHC2-Av1Yg0dkuN-lbgKgKSNJ6UOA?usp=sharing>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
EEHL/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0630804

CLAVE: F33846

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

